

## PRODUCTOS Y LISTADO DE PRECIOS EN ALQUILER (Precios por semana con IVA incluido)

Para alquilar a distancia pago por adelantado mediante transferencia bancaria

	<p><b>Cámara botón especial exámenes</b></p> <p>Valor del depósito al contado .....1121,00 € 1 Semana .....225,00 € Día retraso en la entrega .....57,00 € Gastos de envío .....15,00 € Gastos recogida .....20,00 €</p>
	<p><b>Mini cámara 3G GSM Sin límite de distancia!</b></p> <p>Valor del depósito al contado .....1298,00 € 1 semana .....260,00 € Día de retraso en la entrega .....65,00 € Gastos de envío .....15,00 € Gastos recogida .....20,00 €</p>
	<p><b>Pencam4 Bolígrafo de Alta Resolución y Detección Sonido</b></p> <p>Valor del depósito al contado .....413,00 € 1 semana .....83,00 € Día retraso en la entrega .....21,00 € Gastos de envío .....15,00 € Gastos recogida .....20,00 €</p>
	<p><b>Watchcam5 Reloj Cámara Audio Video Alta Resolución 4GB</b></p> <p>Valor del depósito al contado .....353,00 € 1 Semana .....82,60 € Día retraso en la entrega .....21,24 € Gastos de envío .....15,00 € Gastos recogida .....20,00 €</p>
	<p><b>Cámara Mini A/V Alta Definición Detector de Movimiento hasta 32GB</b></p> <p>Valor del depósito al contado .....644,00 € 1 Semana .....129,00 € Día retraso en la entrega .....33,00 € Gastos de envío .....15,00 € Gastos recogida .....20,00 €</p>

# Espía007 Rental Spain

	<p style="text-align: center;"><b>Cámara oculta con detección movimiento y Visión nocturna</b></p> <p>Valor del depósito al contado .....648,00 €  1 Semana .....141,60 €  Día retraso en la entrega .....35,40 €  Gastos de envío .....15,00 €  Gastos recogida .....20,00 €</p>
	<p style="text-align: center;"><b>COBRA 2000 Detector espía de Fácil uso</b></p> <p>Valor del depósito al contado .....813,00 €  1 Semana .....165,20 €  Día retraso en la entrega .....41,30 €  Gastos de envío .....15,00 €  Gastos recogida .....20,00 €</p>
	<p style="text-align: center;"><b>COBRA PRO7000 detector espía profesional</b></p> <p>Valor del depósito al contado .....2584,20 €  1 semana .....519,20 €  Día retraso en la entrega .....130,20 €  Gastos de envío .....15,00 €  Gastos recogida .....20,00 €</p>
	<p style="text-align: center;"><b>TINY B30 grabadora de sonido profesional 300 horas, forma redonda</b></p> <p>Valor del depósito al contado.....884,00 €  1 Semana .....177,00 €  Día retraso en la entrega .....45,40 €  Gastos de envío .....15,00 €  Gastos recogida .....20,00 €</p>
	<p style="text-align: center;"><b>Touring 600 mini localizador batería 45 días</b></p> <p>Valor del depósito al contado .....1050,20 €  1 semana .....212,40 €  Día retraso en la entrega .....53,20 €  Gastos de envío .....15,00 €  Gastos recogida..... 20,00 €</p>

# Espía007 Rental Spain

	<p><b>Touring 800 Localizador GPS GPRS hasta 6 meses de batería</b></p> <p>Valor del depósito al contado .....1650,82 € 1 Semana .....330,40 € Día retraso en la entrega .....77,80 € Gastos de envío .....15,00 € Gastos recogida .....20,00 €</p>
	<p><b>Touring 200 - Localizador / Tracker GPS - Muy fácil de usar</b></p> <p>Valor del depósito al contado .....470,82 € 1 Semana .....99,00 € Día retraso en la entrega .....23,54 € Gastos de envío .....15,00 € Gastos recogida .....20,00 €</p>
	<p><b>Microauricular Profesional SNIX10 (Versión con collar de inducción Bluetooth o Mp3)</b></p> <p>Valor del depósito al contado .....1078,00 € 1 Semana .....255,00 € Día retraso en la entrega .....54,00 € Gastos de envío .....15,00 € Gastos recogida .....20,00 €</p>
	<p><b>Micrófono Profesional GSM Z2 Activación por sonido</b></p> <p>Valor del depósito al contado .....825,00 € 1 Semana .....177,00 € Día retraso en la entrega .....35,40 € Gastos de envío .....15,00 € Gastos recogida .....20,00 €</p>

# Espía007 Rental Spain

---

## 1. Ámbito de Aplicación

Las presentes Condiciones Generales son aplicables a todo contrato de alquiler celebrado entre Espía007 Rental Spain, en adelante ERS, y el cliente, para los contratos celebrados en el ámbito territorial de España y Portugal.

La aplicación de estas Condiciones Generales excluye la de cualesquiera otros términos o condiciones, excepto las modificaciones que de mutuo acuerdo y por escrito se hayan convenido como cláusulas adicionales y se incorporen como Condiciones Particulares al contrato. En todo lo demás, las Condiciones Generales son siempre de aplicación.

Las eventuales condiciones generales del cliente, incompatibles con las presentes, no vinculan a ERS, incluso cuando no se haya dispuesto expresamente.

En todo caso, la realización de un pedido por el cliente supone la aceptación de estas Condiciones Generales.

## 2. Objeto del contrato

Constituye objeto del alquiler el equipo o equipos que se detallan en las Condiciones Particulares del contrato y en su defecto en la Oferta de alquiler.

## 3. Pedidos

Los pedidos se realizarán por escrito, por fax, o mediante correo electrónico, y sólo serán vinculantes una vez aceptados por ERS mediante la Oferta de alquiler. El cliente debe verificar la Oferta y notificar a ERS, inmediatamente, por escrito, cualquier error o lo establecido en la Oferta, una vez aceptada por el cliente será aplicable a este.

## 4. Precio de alquiler y términos de pago.

Las tarifas aplicables a los alquileres serán las que ERS tenga vigentes al día del inicio del contrato conforme a lo dispuesto en la Oferta de Alquiler.

Para el cómputo de los plazos a efectos de pago, la parte de semana no completa será facturada como semana completa. Cuando el período de alquiler sea mensual, se computará de fecha a fecha.

ERS se reserva la posibilidad de modificar en cualquier momento los precios de alquiler, los cargos por entrega y recogida de equipos, los descuentos practicados y los modelos y características de los equipos a alquilar, y en general el contenido de sus ofertas. Las nuevas condiciones serán de aplicación a los contratos que se inicien a partir de la modificación.

Las ofertas realizadas por ERS son válidas durante un periodo de un mes, dentro del límite de los stocks disponibles.

## 5. Gastos de entrega y recogida.

Adicionalmente al precio del alquiler el cliente se obliga a pagar los cargos correspondientes a la entrega y recogida del equipo. Salvo acuerdo previo en contrario formalizado por escrito, la entrega y recogida del equipo se realizará por ERS, directamente o a través de la empresa de transporte que ésta determine.

La tarifa de precios de transporte en vigor está a disposición del cliente a su solicitud. El cliente será responsable de cualquier daño que sufra el equipo.

Cuando utilice sus propios medios de transporte o transportistas por él designados.

Todo el material necesario para empaquetar los equipos deberá ser devuelto a ERS. El material de empaquetamiento no devuelto o devuelto dañado será cargado al cliente.

## 6. Traslado del equipo

El equipo se alquila al cliente para su utilización en una ubicación predeterminada o en un área Geográfica concreta dentro del territorio de España y Portugal. Está estrictamente prohibido para el arrendatario, sin consentimiento expreso, previo y por escrito de ERS trasladar el equipo fuera de dicha área. En el supuesto de autorización será obligación del cliente la realización del transporte de envío y de devolución del equipo, así como asegurarlo debidamente, cubriendo el total de su valor de reposición. La autorización concedida por ERS, en nada modifica el contrato de alquiler en vigor por lo que el arrendatario continuará pagando los precios convenidos de alquiler en tanto éste subsista siendo de total aplicación lo previsto en la cláusula 8 en cuanto a demoras en la devolución del equipo.

## 7. Condiciones de pago

El pago del alquiler, incluidos los gastos de entrega y devolución, se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de factura, a menos que se especifique por escrito lo contrario.

Toda cantidad no abonada a la fecha de vencimiento será incrementada con un interés mensual de demora del 1,5%.

Sobre todas las cantidades que correspondan al alquiler, instalación, gastos de reparaciones, transporte y recogida del equipo se añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido conforme a las reglas de aplicación del citado impuesto, y deberá ser satisfecho en los mismos plazos y condiciones que los servicios facturados.

El cliente asumirá el pago de los impuestos y tasas fiscales de cualquier tipo que puedan originarse con ocasión del alquiler o del traslado de los equipos. Cuando ERS haya procedido al pago de los mismos se reserva el consiguiente derecho a repercutir su pago al cliente.

El pago se entenderá producido en el momento de su cobro efectivo por ERS. El envío de cheques pagarés, letras u otros medios de pago por correo o mensajero será siempre por cuenta y riesgo del cliente.

ERS se reserva el derecho de modificar las condiciones de pago en cualquier momento cuando así lo estime conveniente en función de la situación financiera del Cliente o de los antecedentes de que disponga.

# Espía007 Rental Spain

---

El Cliente no podrá en ningún caso, retrasar el pago, retenerlo o compensarlo total o parcialmente o incumplir de otro modo su obligación de pago en la fecha estipulada alegando la existencia de cualquier reclamación, avería del equipo o cualquier incumplimiento de este contrato o de cualquier otro por ERS.

## 8. Condiciones de apertura de una cuenta

La apertura de una cuenta está sujeta a la aprobación del servicio administrativo y financiero de ERS.

Los clientes no referenciados en ERS, o que no hayan pasado pedidos durante los 12 últimos meses, pagaran el importe de su alquiler al tomar el material o al recibir el equipo contra reembolso.

## 9. Comienzo y finalización del contrato

El alquiler comienza el día en que el material es recogido por el arrendatario, o el día siguiente de su expedición desde el almacén de ERS, y termina el día de la entrega del equipo en las dependencias de ERS (incluido el propio día de la entrega).

En caso de retraso en la recepción del equipo por causa del cliente, se facturará por día de retraso una indemnización de inmovilización correspondiente al 20% del alquiler semanal convenido.

En aquellos casos en que el equipo sea recogido con los medios de transporte de ERS o por sus agentes, el alquiler terminará en el momento en que el equipo sea recogido por éstos.

Si llegado el último día del periodo de alquiler, el equipo no ha sido recibido en las dependencias de ERS o si el cliente no ha puesto a disposición del transportista o de sus agentes el equipo debidamente empaquetado en ese día o con anterioridad, el contrato de alquiler se entenderá prorrogado conforme se indica en la cláusula 12.

## 10. Condiciones de aceptación del equipo

Salvo oposición expresa del cliente en el momento de la entrega, se presume que el equipo se haya en buen estado, no presenta defectos, es adecuado para el uso que pretende, y cumple con todas las especificaciones previstas por su fabricante.

En caso de anomalía o defecto observado por el cliente al recibir el aparato, o de rotura o defecto que pueda provenir del transporte, el cliente deberá avisar al transportista y a ERS en el plazo de 24 horas desde la recepción del equipo, por carta certificada, emitiendo imperativamente reservas en el albarán de entrega. En caso de no respetar estas condiciones, el cliente será considerado como responsable de los daños.

## 11. Fechas de entrega

Los plazos de entrega del equipo incluidos en las ofertas son tan sólo estimativos. En ningún caso será responsable ERS por retraso en la entrega.

## 12. Duración

La duración mínima del contrato de alquiler es de una semana y se prorrogará tácitamente por periodos semanales completos. Se entiende por semana el período de tiempo constituido por siete días consecutivos, incluyendo el día en que comienza el alquiler.

A la terminación de cada plazo el contrato será renovado automáticamente a no ser que cualquiera de las partes notifique a la otra por correo postal, electrónico, o por fax su decisión de no renovar el contrato con una antelación mínima de 6 días a la terminación del periodo de alquiler en curso.

A falta de comunicación alguna, el contrato se entiende prorrogado conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

## 13. Obligaciones del Arrendatario

Durante la vigencia del contrato el Arrendatario se obliga a:

- a) Mantener el equipo alquilado en el local indicado en el contrato y en su posesión. El uso del aparato en un lugar diferente necesita la autorización previa, expresa y por escrito de ERS.
- b) Permitir a ERS o a sus representantes autorizados acceder en cualquier momento a los locales donde el equipo esté guardado para su inspección, mantenimiento, reparación y comprobación de su buen funcionamiento.
- c) Mantener el equipo en buenas condiciones ambientales y de conservación conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante, evitando todo uso negligente o incorrecto del equipo, y respetando la normativa de funcionamiento del fabricante. El arrendatario tomará también todas las medidas necesarias para asegurar que el equipo es instalado y usado de conformidad con las exigencias y condiciones que establezca la legislación específica relativa a Higiene, Salud y Seguridad en el Trabajo.
- d) Indemnizar a ERS, a requerimiento de éste, de cualquier gasto o daño en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones, incluyendo, en todo caso, los gastos necesarios para averiguar el paradero, en su caso, del equipo alquilado.
- e) Preservar intactas las etiquetas y las marcas o números de identificación del equipo puestas por el fabricante y/o por ERS.
- f) Asumir todos los riesgos de pérdida o daño del equipo por cualquier causa. A estos efectos el cliente está obligado a contratar a su costa un seguro de pérdida total y de daños con una compañía de seguros debidamente registrada en España o Portugal. (ver apartado "k")
- g) Notificar por escrito de inmediato a ERS cualquier pérdida o daño sufrido por el equipo. En caso de pérdida, deberá indemnizar a ERS por todos los gastos inherentes a la sustitución del aparato nuevo o de los accesorios (incluida la documentación). En caso de daño, será deudor de todos los gastos inherentes a la reparación o sustitución en nuevo, si los gastos de reparación superan los de sustitución. El pago del coste del reemplazo o reparación del equipo ha de hacerse en el plazo de 30 días naturales desde el

# Espía007 Rental Spain

---

siniestro. En ambos casos, el alquiler seguirá pagándose íntegramente hasta que se realice la reparación o sustitución y se haya pagado por completo la indemnización debida.

h) No gravar, vender, ceder, dejar en subarriendo o transferir el equipo alquilado total o parcialmente, ni compartir la posesión del equipo o de cualquier parte del mismo durante la vigencia del contrato.

i) No hacer alteraciones, modificaciones, ajustes o reparaciones en el equipo sin autorización previa escrita de ERS. En caso de avería en el equipo queda obligado a notificarlo por escrito a ERS dentro de las 24 horas siguientes a conocer o detectarse el fallo, especificando la naturaleza del mismo, y a no utilizar el equipo defectuoso o averiado hasta su reparación.

j) Dirigirse al personal de ERS con la suficiente cortesía, y facilitar la información, cooperación y acceso necesarios para permitirle cumplir con sus compromisos, de lo contrario ERS quedará exento de cumplir ningún servicio o asistencia.

k) Opción de seguro: Como alternativa al apartado “f” anterior de esta cláusula, y mediante el pago de una prima adicional al precio de alquiler, ERS se compromete a asumir un seguro que cubra los riesgos de pérdida o daño del material alquilado debido a cualquier causa durante el traslado desde los almacenes de ERS a las dependencias del arrendatario, mientras se encuentre en éstas y durante el traslado de devolución del equipo de éstas hasta el almacén de ERS, conforme a lo Establecido en las Condiciones Generales que se incluyen en la póliza del seguro. COMPLETAR CUANDO SE DETERMINE EL TEMA DEL SEGURO.

l) Al término del contrato de alquiler, el cliente debe restituir el aparato en buen estado de mantenimiento y funcionamiento, salvo desgaste normal, así como sus accesorios y las instrucciones de empleo, obligándose a embalarlo.

## 14. Obligaciones del Arrendador

a) En caso de avería durante el alquiler, ERS se compromete a sustituir el aparato gratuitamente en el menor plazo de tiempo posible por un aparato idéntico o similar. El cliente debe avisar de la existencia de anomalías o defectos en el equipo a ERS por fax, confirmado por carta, en el plazo de 24 horas, en caso contrario el cliente será considerado responsable de todos los daños. Cuando la avería se deba a una utilización inconforme con a las recomendaciones del fabricante, los gastos que resultasen de la reparación e inmovilización del equipo quedan a cargo del cliente.

b) ERS se compromete a recoger el material a la terminación del alquiler a recepción de la solicitud escrita del cliente indicando: el nº de dossier, la dirección exacta donde debe recogerse el material, el nombre del usuario del material y su número de teléfono. Esta orden debe llegar a ERS al menos 24 h antes de su implementación. El material a recoger debe estar desmontado, embalado y etiquetado, puesto a la atención de ERS. El material debe ponerse a disposición del transportista en el vestíbulo de salida de mercancías.

## 15. Indemnizaciones

El límite máximo de indemnización por daños de toda clase de los que resulte ser responsable ERS frente al cliente será el de la cuantía total de las rentas pagadas por el alquiler.

## 16. Servicios

ERS presta un servicio de instalación y puesta en marcha de los equipos objeto de alquiler. El precio de tales servicios no se incluye en el de alquiler; serán facturados por separado, conforme a la lista de precios vigente en el momento de celebración del contrato.

ERS proporcionará un servicio de soporte básico y de soporte avanzado de los equipos en los casos en que el cliente lo solicite y contrate expresamente. La prestación de servicios se haya sometida a las Condiciones Generales que regulan dicho contrato, y a las tarifas de precios establecidas por ERS.

## 17. Propiedad

ERS mantiene la plena propiedad del equipo alquilado. No será preciso el consentimiento del arrendatario para la transferencia del contrato de alquiler o de sus resultados por ERS a cualquier Banco, Compañía de Leasing, Entidad de financiación o Fabricante.

## 18. Terminación

A la terminación del alquiler por cualquiera de las partes o en el caso de un alquiler por período fijo al final de dicho período, el arrendatario deberá poner el equipo a disposición de ERS para su recogida, de acuerdo con lo estipulado en las presentes Condiciones Generales. El cliente podrá ejercitar su derecho de

opción de compra a la finalización del arrendamiento, cuando éste derecho haya sido expresamente pactado en las Condiciones Particulares del contrato.

## 19. Incumplimiento

En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato o de lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales, y en particular de lo relativo al pago de la renta, ERS podrá ejercitar su derecho a la resolución del contrato. El contrato quedará resuelto de pleno derecho transcurridos 5 días, desde que el cliente reciba carta certificada con acuse de recibo remitida por ERS, como intimación. En tal caso ERS tendrá derecho a acudir a las dependencias del cliente y retirar el equipo.

ERS tendrá derecho a ser indemnizado por el Arrendatario de cualquier daño, pérdida o gasto incurrido, incluidos los derechos de abogado y procurador, que resulten del ejercicio de los derechos que le corresponden derivados del contrato, o de la ley.

## 20. Patentes y derechos

El Arrendatario se obliga a respetar en el más amplio sentido del término, las patentes y derechos de propiedad intelectual que protejan el equipo alquilado.

# Espía007 Rental Spain

---

## 21. Software

En el supuesto de que con el equipo se suministre software, será de aplicación lo siguiente:

La propiedad de cualquier software, incluidos los programas y documentación proporcionada por el Propietario continuará siendo de su Propietario original y nunca del Arrendatario.

El Arrendatario tiene licencia para el uso del software solamente durante el periodo de alquiler y el software solamente podrá ser utilizado con el equipo específico con el que fue suministrado.

El Arrendatario está autorizado a realizar hasta dos copias como máximo del software del equipo suministrado exclusivamente para archivo y como copia de seguridad.

Con excepción del caso anterior, el Arrendatario no podrá copiar o duplicar o permitir a un tercero copiar o duplicar de ninguna manera el software del equipo alquilado.

A la terminación del contrato de alquiler, el Arrendatario deberá devolver a los Propietarios el software original suministrado con el equipo, todas las copias realizadas y todos los materiales impresos suministrados con el software.

El apartado anterior no será de aplicación cuando el Arrendatario haya adquirido del Propietario el derecho de uso del software suministrado y haya aceptado el acuerdo de licencia de uso del software o programas del fabricante.

El Propietario no garantiza ninguna licencia o derechos de uso de los programas y software del fabricante aparte de los especificados en los párrafos anteriores de esta cláusula. El software no puede ser cedido por el Arrendatario sin consentimiento previo y escrito del Propietario.

## 22. Fuerza mayor

Cuando por circunstancias sobrevenidas de imposible previsión, o previsibles pero inevitables, cualquiera de las partes fuera incapaz de cumplir en todo o en parte las obligaciones derivadas de este contrato, la parte afectada comunicará de inmediato esta situación a la otra por escrito con especificación de las

7 .Circunstancias de que se trate y el contrato quedará suspendido en tanto persistan tales circunstancias.

La parte afectada actuará con la mayor diligencia posible para la eliminación de las circunstancias que imposibilitan el cumplimiento del contrato.

Se entienden incluidos en estos supuestos, los casos de guerra, desórdenes públicos, catástrofes, incendios, riadas, desastres naturales, disposiciones administrativas o legales, huelgas, cierres patronales o cualquier otra causa fuera del razonable control de las partes sin que, en ningún caso, pueda entenderse incluida la imposibilidad financiera para atender las obligaciones.

Si una parte es incapaz de cumplir total o parcialmente las obligaciones derivadas del contrato por un periodo de 6 meses o superior, la otra parte puede declarar resuelto el contrato mediante notificación escrita de la parte afectada.

## 23. Legislación aplicable

Las partes se someten expresamente a la legislación española como norma aplicable al contrato de alquiler celebrado y a sus efectos.

## 24. Jurisdicción

Para cualquier discrepancia sobre la interpretación de estas condiciones o litigio por la razón de incumplimiento, las partes con renuncia a su propio fuero, si lo tuvieran, se someterán expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona con renuncia expresa a cualquier otro que pudiera corresponderles.

## 25. Protección de datos

Los datos de los clientes serán tratados con la finalidad de hacer efectiva la gestión y mantenimiento de la relación contractual formalizada por las partes así como para facilitar el envío de información comercial y publicitaria de ERS, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos y demás normativa aplicable. El cliente puede solicitar que no se utilicen sus datos para fines de marketing directo, y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita a la dirección de ERS.

## 26. Notificaciones

Todas las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de ERS al cliente se considerarán eficaces a todos los efectos cuando se realicen por envío de correo postal al domicilio indicado por el cliente, envío por correo electrónico o comunicación por llamada telefónica a la dirección o número indicado por el cliente. A estos efectos, el cliente manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ERS todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre ERS y el cliente.

## 27. Varios

a) La declaración de nulidad o de no incorporación de cualquiera de estas Condiciones Generales implicará su nulidad o no incorporación pero dejará subsistentes todas las demás.

b) Cualquier prórroga o facilidad concedida al cliente en el contrato es una excepción particular, que no implica la derogación de la condición 8 Prorrogada ni el derecho a renovar las facilidades excepcionalmente concedidas.

c) El ejercicio de los derechos que a ERS corresponden conforme a las presentes Condiciones Generales, no da derecho al cliente a rescindir el contrato.